

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88

MEJORADA DEL CAMPO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2012, acordó probar inicialmente la modificación puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo que afecta a los artículos 4.412 y 4.431 de las Normas Urbanísticas de dicho Plan General, relativas a usos comerciales.

Dicho acuerdo y su correspondiente expediente se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2011, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento (plaza del Progreso, número 1), en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Mejorada del Campo, a 23 de julio de 2012.—El alcalde accidental, Anastasio Martínez García.

(03/26.758/12)